

# REPÚBLICA DE CHILE UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE VICERRECTORÍA DE VINCULACIÓN CON EL MEDIO FACULTAD DE ADMINISTRACIÓN Y ECONOMÍA DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA

### CREA DIPLOMADO EN: <u>EN INDUSTRIAS CREATIVAS Y GESTIÓN DE ENTIDADES CULTURALES CON</u> <u>MENCIÓN EN MUSEOLOGÍA Y PATRIMONIO</u>

SANTIAGO, 001735 - 04.0419.

**VISTOS:** El DFL N° 149 de 1981 del Ministerio de Educación, la Resolución N° 841 de 1988, la Resolución N° 5175 de 2018, y la Resolución N°1600 de 2008 de la Contraloría General de la República.

#### **RESUELVO:**

1.- Autorícese por la Vicerrectoría de Vinculación con el Medio, la creación del "Diplomado en industrias creativas y gestión de entidades culturales con mención en Museología y Patrimonio", bajo la supervisión y control del Departamento de Contabilidad y Auditoría, y nombrase un Director de Programa, quien resuelve temas académicos.

2.- El objetivo general de este Programa: es entregar herramientas para la creación, desarrollo y gestión de empresas y organizaciones vinculadas a las industrias creativas y la gestión cultural, en las áreas de museología y patrimonio.

3.- El Perfil del Participante está dirigido a: público en general que cuente con estudios universitarios o acredite experiencia en el área.

4.- El plan de estudios es de modalidad presencial para el Diplomado en industrias creativas y gestión de entidades culturales con mención en Museología y Patrimonio, comprende un total de 180 horas cronológicas, y consta de los siguientes módulos:

N°	Nombre módulo	N° de horas de docencia directa	N° de horas de trabajo autónomo
Módulo I	Organizaciones de las industrias creativas	15	15
Módulo II	Marketing en industrias creativas	15	15
Módulo III	Herramientas de innovación y creatividad	15	15
Módulo IV	Gestión comunitaria del patrimonio	15	15
Módulo V	Museología crítica e industrias culturales	15	15
Módulo VI	Curatoría participativa	15	15
Total horas cronológicas		180	
Total Horas Equivalencia en SCT:		6	

5. Las personas interesadas en postular al programa, deben acreditar: Título universitario o experiencia afín al área de estudio.

6.- Para aprobar este programa académico se debe cumplir con una asistencia mínima del **75%** y una nota igual o superior a **4.0** (de una escala de 1 a 7).

7.- Los y las estudiantes que aprueben el programa recibirán la certificación respectiva del "Diplomado en industrias creativas y gestión de entidades culturales con mención en Museología y Patrimonio" por la Oficina de Títulos y Grados de la Universidad de Santiago de Chile.

8.- Quienes en su condición de estudiantes no aprueben el programa de educación continua, solo tendrán derecho a la emisión de constancias de participación, que serán otorgadas por el director o la directora del programa, si y solo si, tienen un porcentaje de asistencia superior al 75%.

## ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

Karina Arias Yurisch, Vicerrectora de Vinculación con el Medio.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento

Saluda atentamente,

GUSTAVO ROBLES LABARCA Secretario General

# KAY/GRL/JIP/ntl-80870 <u>Distribución</u>:

- 1. Departamento de Educación Continua-VIME
- 2. Oficina de Partes
- Archivo Central
- 1. Facultad de Administración y Economía
- Departamento de Contabilidad y Auditoría
- 1. Registro Académico
- 1. Registro Curricular Facultad de Administración y Economía
- 1. Recaudación Matrícula (Finanzas)
- 1. Capacitación USACH